



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2022-A-MDSS

000443

San Sebastián, 09 de marzo de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 129-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 519-GPP-FDEP-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Artículo 4°, literal c) del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece como uno de sus objetivos, comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto;

Que, el art. 72, inc 11, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, indica que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tiene la función de Dirigir y supervisar los procesos de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito, Presupuesto Participativo en coordinación con el Concejo de Coordinación local y monitorear la implementación de los mismos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, con Informe N° 519-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 08 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del equipo técnico para el presupuesto participativo multianual basado en resultados 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para lo cual remite el Informe N°041-GPP-FDEP-MDSS-2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone a los miembros integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, con Opinión Legal N° 129-2022-GAL-MDSS, de 08 de marzo de 2022, El Gerente de Asuntos Legales, OPINA: Se debe Declarar PROCEDENTE la conformación del Equipo Técnico para el

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



presupuesto participativo basado en el resultado 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al año fiscal 2022;

000442

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por, el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, el mismo que está integrado por:

1. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Gerente de Proyectos
3. Gerente de Infraestructura
4. Gerente de Desarrollo Económico
5. Gerente de Desarrollo Social y Humano
6. Gerente de Gestión del Medio Ambiente.
7. Gerente de Planeamiento y Presupuesto
8. Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones
9. Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización
10. Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.
11. Jefe de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional
12. Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Meriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plpto.
DesignadoS
OTSI.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”